



DECRETO N° 0786

NEUQUÉN, 22 AGO 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 7682-M-05 y el Pase N° 234/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, solicita a la Dirección de Presupuesto informe si existe partida presupuestaria para afrontar el pago en concepto de capital y honorarios regulados a los Dres. Sebastián R. Vázquez y Alejandro de la Cruz Bustamante, correspondiente a los autos caratulados: **"VÁZQUEZ JUAN CARLOS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (EXPEDIENTE N° 263848/01)**, en trámite por ante el Juzgado Civil N° 2;

Que corre agregada Sentencia de Segunda Instancia, por la que se condena al Municipio a abonar la suma de \$ 7.132,00, en concepto de capital y honorarios;

Que toma intervención la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 483/05), informando que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para afrontar el pago solicitado; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 3842;

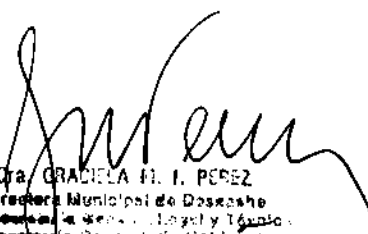
Que por Pase N° 260/05, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en concepto de capital y honorarios regulados a los Dres. Sebastián R. Vázquez y Alejandro de la Cruz Bustamante en los autos caratulados: **"VÁZQUEZ JUAN CARLOS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIO" (EXPEDIENTE N° 263848/01)**, en


Dña. GRACIELA H. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Hacienda, Legal y Técnico
Secretaría de Gobierno
y Asesoría Legal
Municipalidad de Neuquén

trámite por ante el Juzgado Civil N° 2, por la suma de **PESOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$ 7.132,00)**, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 260/05.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al ----- Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

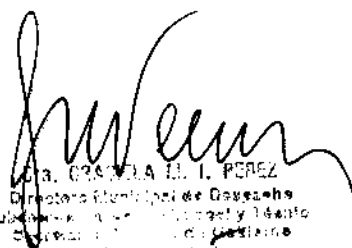
Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dña. GRACIELA I. I. PÉREZ
Directora Municipal de Gestión
Subsecretaría de Gestión y Técnico
Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos
Calle 1º de Mayo N° 1000
5000 Coria, Mendoza

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1531
Fecha: 021_09_05